

PRODUCTOS DE FIBERGLAS, S.A. tiene como objetivo principal conseguir la satisfacción de sus clientes mediante los productos y servicios que suministra.

Reconoce y establece, como parte primordial dentro de su política de Empresa, la Gestión de la Calidad en todas sus actividades con alcance en:

Diseño y producción de fabricados en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV): estaciones depuradoras, fosas sépticas, separadores de grasas y todo tipo de elementos para depuración de aguas residuales, depósitos, tanques de acuicultura, piscinas y piezas especiales según especificaciones.

Producción de claraboyas, exutorios y lucernarios.

Para ello ha implantado a todos los niveles de la Empresa el Sistema de Gestión de Calidad reflejado en este Manual, que está basado y cumple la norma ISO 9001:2015, pretendiendo lograr además los siguientes objetivos de Calidad:

- ✚ Conseguir el grado de Calidad requerido en cada caso, en todos sus productos fabricados.
- ✚ El cumplimiento de la normativa legal vigente, códigos y reglamentos aplicables.
- ✚ El cumplimiento de las condiciones contractuales.
- ✚ Definir la sistemática a seguir en todos los procesos que se llevan a cabo.
- ✚ La satisfacción de los clientes y la mejora continua.

FIBERGLAS dispone de equipos de medida para realizar verificaciones y ensayos especificados. Las verificaciones y ensayos son realizados por personal con la formación y experiencia adecuadas y en aquellos ensayos que lo requieran se ejecutan a través de organismos de control homologados.

Todo el personal de la empresa es responsable de la calidad del producto y del servicio suministrado.

El Director Gerente de FIBERGLAS es el máximo responsable de la aplicación y revisiones del Sistema de Gestión de la Calidad.

Para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad, la Dirección designa a un Responsable de Calidad, en dependencia de la Gerencia, que asume la responsabilidad del mismo y por lo tanto de las funciones citadas.

Las decisiones del Responsable de Calidad, dentro del ámbito de su competencia, solamente pueden ser modificadas por el Director Gerente.

Arteixo, 25 de septiembre de 2024

Francisco Martínez Carro
Director Gerente